

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. #11	\$877.803,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR SA Y COLPENSIONES#22	\$877.803,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES	\$438.901,50
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR SA	\$1.316.704.50



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral
Rdo. 2018-303

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la liquidación de costas realizada el 17 de febrero de 2021, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 ibídem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

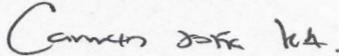


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 24 publicado en el [micrositio web del Juzgado](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>.

Bucaramanga, 19 de febrero de 2021



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria